

Cierre de las Oficinas de Atención al Contribuyente del O.P.A.E.F..

A la vista de lo dispuesto en la resolución 950/2020, de la Presidencia de la Diputación, dictada en el marco de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las oficinas de atención al contribuyente del O.P.A.E.F. permanecerán cerradas al público.



Dada la gravedad de la situación existente, y que, conforme a la Disposición adicional tercera del citado Real Decreto, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, no reanudándose el cómputo de los plazos hasta que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, sus prórrogas, y del mismo modo que en otras administraciones, para evitar el riesgo de propagación del virus las oficinas de atención al contribuyente del O.P.A.E.F. permanecerán cerradas al público.

En cualquier caso, las personas que pretendan realizar gestiones o dirigir escritos al O.P.A.E.F. podrán realizarlo por medios telefónicos o telemáticos.

Con carácter general, la atención telefónica se prestará a través del teléfono gratuito 900700100, o de los teléfonos que se habiliten en cada una de las oficinas.

Determinadas gestiones que no requieran la presentación de documentos firmados podrán realizarse a través de los correos electrónicos de las distintas oficinas de atención al contribuyente, a los que podrá anexarse la información que se requiera. Estos correos están publicados en la web y sede electrónica del O.P.A.E.F. (<https://www.opaef.es/el-organismo/oficinas-de-atencion-al-contribuyente/>), y son los siguientes:

- Alcalá de Guadaira** Email: oacalcala@dipusevilla.es
- Camas** Email: oaccamas@dipusevilla.es
- Cantillana** Email: oaccantillana@dipusevilla.es
- Carmona** Email: oaccarmona@dipusevilla.es
- Cazalla de la Sierra** Email: oaccazalla@dipusevilla.es
- Coria del Río** Email: oaccoria@dipusevilla.es
- Dos Hermanas** Email: oacdoshermanas@dipusevilla.es
- Écija** Email: oacecija@dipusevilla.es
- Estepa** Email: oacestepa@dipusevilla.es
- La Rinconada** Email: oaclarinconada@dipusevilla.es
- Las Cabezas de San Juan** Email: oaclascabezas@dipusevilla.es

Lebrija Email: oaclebrija@dipusevilla.es
Lora del Río Email: oaclora@dipusevilla.es
Los Palacios y Villafranca Email: oaclospalacios@dipusevilla.es
Marchena Email: oacmarchena@dipusevilla.es
Morón de la Frontera Email: oacmoron@dipusevilla.es
Osuna Email: oacosuna@dipusevilla.es
Pilas Email: oacpilas@dipusevilla.es
San Juan de Aznalfarache Email: oacsanjuan@dipusevilla.es
Sanlúcar la Mayor Email: oacsanlucar@dipusevilla.es
Sevilla Email: oacsevilla@dipusevilla.es
Tomares Email: oactomares@dipusevilla.es
Utrera Email: oacutrera@dipusevilla.es

Finalmente, quienes pretendan presentar solicitudes, declaraciones, recursos u otros documentos que requieran firma, deberán hacerlo por medios telemáticos, iniciando cualquiera de los procedimientos de la sede electrónica (opaef.es) o del registro electrónico de cualquier administración adherida al SIR.